CONCON.

1.9 FEB 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO Nº 475 VISTOS:

- a) La necesidad de mitigar el crecimiento de la población canina y felina de la comuna.
- El Programa de Saneamiento Ambiental del año 2019 y el control de la población canina y felina contenido en dicho programa.
- c) El Ordinario N°107, de fecha 12 de febrero de 2019 de la Directora de SECPLAC a la Directora de Administración y Finanza, solicitando subir las licitaciones al Portal Mercado Publico para el Programa de Saneamiento Ambiental, aludiendo la falta de funcionarios en su dirección y debido a la demanda de servicios veterinarios y médicos que se tiene actualmente, adjuntando la lista de espera para los servicios e informando que las base administrativas y anexos ya se encuentran elaborados, para subir al portal Mercado Publico.
- d) Las Bases Administrativas confeccionadas por la Dirección de Administración y Finanzas, para regular el proceso de licitación.
- e) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°41, de fecha 14 de febrero de 2019, por un monto total de \$14.900.000, otorgado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, Sr. Benito Urrutia.
- f) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada.
- g) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- h) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4, numeral 7
- i) Las Facultades establecidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. AUTORÍCESE, el llamado a Propuesta Pública destinado a la Contratación de "Programa de Servicios Veterinarios Múltiples año 2019".
- APRUEBESE, las bases administrativas para regular el llamado a Propuesta Pública.
- 3. DESÍGNESE, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los siguientes funcionarios: Directora de SECPLAC, Soledad Rubio Gadaleta, Directora Administración y Finanzas (S), Priscila Escobar Menai, Encargada de Adquisiciones (S), María Paz Varas Guzman, y la Encargada del Programa de Sanemaiento Ambiental, Soledad Villar Bravo, o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada "Programa de Servicios Veterinarios Múltiples año 2019", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
- **4. CUMPLASE**, por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
- 5. IMPÚTESE, el gasto generado por este concepto al área de Gestión de Servicios Comunitarios, Programa de Saneamiento Ambiental, asignación correspondiente a la contratación de Servicios Veterinarios Múltiples Año 2019, consignados en el Presupuesto Municipal año 2019.
- 6. PUBLÍQUESE, el llamado a Propuesta en el portal www.mercadopublico.cl.

7. DISTRIBÚYASE, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL

OSG/ESC/PEMMVG/mvg

Distribución:

Secretaría Municipal/

2. SECPLAC

3. DAF

3. Adquisiciones

ALCALDE SO OSCAR SUMO

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ACCALDE

Dirección de Control
Objetado Observado Revisado